

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que considero debe resolverse la cuestión planteada y no ordenar reponer procedimiento; si se toma en consideración que nuestra interlocutoria con el reenvió incluido, le fue notificada a las partes.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que considero que el escrito inicial de demanda constituye un todo y su análisis no debe circunscribirse al apartado de los conceptos de impugnación, sino a cualquier parte de éste donde se advierta la exposición de motivos esenciales de la causa de pedir, lo cual implica que el estudio de la demanda en el juicio contencioso administrativo debe ser integral y no en razón de uno de sus componentes.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ